

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 7 de mayo de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	1/34



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 7 de mayo de 2024**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u> D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejales:</u> D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN SAN ÁNDRES (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Ausentes:</u> D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10:30 horas del día 7 de mayo de 2024 celebró sesión extraordinaria LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de las personas que al margen se citan con indicación de sus cargos.</p> <p>Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y D^a BEATRIZ RUBIO ABANTO Viceinterventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.</p>
---	--


Preside la sesión el primer Teniente de Alcalde, Sr. Paloma González, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.0.- . APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS COMPLEMENTARIAS DE PAGO DE JUSTIPRECIO EN EL PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y EXPROPIACIÓN DE PARTE DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL PLAN ESPECIAL PU-P.11 “PARQUE DE LA POLLINA”. (EXPEDIENTE 2024/GPR_01/002100)

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	2/34



“Vistas las resoluciones dictadas por el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 2021, en las que se determina el justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a las piezas de valoración presentadas por los propietarios, que firmaron en disconformidad las Actas de Ocupación y Pago, para su remisión al Jurado de Expropiación en el “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”,

Visto el informe Jurídico de fecha 11 de abril de 2024 relativo al cómputo del período Legal para realizar el cálculo de intereses pendiente de abono a favor de los propietarios afectados por la expropiación del denominado “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 “Parque de la Pollina”, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:


“LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley de Expropiación Forzosa. Ley de 16 de diciembre de 1954 (EC 1259/1954),(LEF)EC 1259/1954),(LEF).
- Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (REF), aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (EC 679/1957).
- Ley General Presupuestaria.
- Artículo 576 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Código Civil.

ANTECEDENTES:

- Aprobación definitiva del Proyecto por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 2 de julio de 2019, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta.
- Firma del Acta de Ocupación y Pago de las fincas con fecha de 16 y 19 de junio de 2020 (dependiendo de la parcela), y cobrando a cuenta el justiprecio, en disconformidad, al amparo de lo establecido en el artículo 50.2 LEF, con fecha de 20 y 23 de julio del año 2020 (según la parcela).
- Impugnada la valoración del justiprecio ante el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, este organismo dictó Resolución el día 22 de abril de 2021 estableciendo un justiprecio para cada finca de los que ya habían cobrado a cuenta una parte con fecha de 20 o 23 de julio de 2020, restando por abonar otro importe más los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	3/34



intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la LEF, en cuanto sean aplicables.

- *Impugnación de la Resolución dictada por el Jurado, por parte de algunos propietarios afectados por el expediente, ante la jurisdicción contencioso administrativa.*
- *Impugnación de la Resolución dictada por el Jurado, por parte de algunos propietarios afectados por el expediente, ante la jurisdicción contencioso administrativa.*
- *Elaboración de las Actas de Pago complementarias para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a su suscripción, debiendo incorporar a las mismas el detalle del importe correspondiente a los intereses pendientes de abonar, cuyos criterios de cálculo constituyen el objeto del presente informe.*

INFORME:

En el marco del procedimiento expropiatorio se devengan intereses por dos razones:

1.- Por el retraso en la fijación del justiprecio:

El "dies a quo" se produce cuando hayan transcurrido seis meses desde la iniciación legal del expediente expropiatorio sin haberse determinado por resolución definitiva el justo precio de las cosas o derechos (art. 56 LEF), siendo responsabilidad de la Administración culpable de la demora el pago de dichos intereses.

La evolución jurisprudencial viene considerando que, en los supuestos, en que transcurra un período superior a seis meses entre el acuerdo de urgente ocupación y la ocupación efectiva, el dies a quo será el siguiente a aquel en que se cumpla el período de seis meses desde el acuerdo de urgente ocupación sin que se hubiera ocupado efectivamente, si el acuerdo contenía la relación individualizada de los bienes y derechos incluidos en el proyecto.

El "dies ad quem" será el momento en que se determine el justiprecio por resolución firme del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid.

2.- Por la demora en el pago del justiprecio: El artículo 57 de la Ley de expropiación forzosa establece que la cantidad que se fije definitivamente como justo precio, devengará el interés legal correspondiente a favor del expropiado hasta que se proceda a su pago y desde el momento en que hayan transcurrido los seis meses a que se refiere el artículo cuarenta y ocho, estableciendo dicho precepto que, una vez determinado el justo precio, se procederá al pago de la cantidad que resultare en el plazo máximo de seis meses.

No obstante, al encontrarnos ante una expropiación forzosa tramitada por el procedimiento de urgencia, es abundante la Jurisprudencia que establece que no hay solución de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	4/34



continuidad entre el devengo de intereses por demora en la tramitación y aquellos que se devengan por razón de la demora en el pago, dimanantes del art. 52.º en relación con el art. 56 y del art. 57 LEF, respectivamente. Por ello, habría que abonar los intereses sin períodos de tiempo de carencia, sino de forma continuada desde el día posterior al transcurso de los 6 meses del inicio del expediente hasta el efectivo pago del importe total en la cuenta bancaria.

A colación citamos la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 30/10/2012 Recurso Núm.: 3397/2009:

“Así, a diferencia de lo que ocurre en el procedimiento expropiatorio ordinario, en el urgente no hay dos tipos de intereses con sus respectivos cómputos -uno por la demora en la determinación del justiprecio, y otro por la demora en el pago del mismo-, sino uno solo: el justiprecio genera intereses desde el día siguiente a la ocupación del bien expropiado hasta el día que se produce el pago.”

Atendiendo a los razonamientos expuestos se establecen las siguientes

CONCLUSIONES:

1.- Intereses por demora en el establecimiento del justiprecio:

En el presente caso, la adopción del acuerdo de necesaria ocupación se llevó a cabo el 02/07/19, mediante acuerdo de aprobación definitiva del expediente por la Comisión de Urbanismo de Madrid

Las Acta de Ocupación y Pago se levantaron en fecha 16 o del 19 de junio del 2020 (según la finca). Como han transcurrido más de 6 meses entre la adopción del acuerdo y el acta de primera ocupación, el día “a quo” para la valoración del interés legal por la demora en el establecimiento del justiprecio sería el día siguiente al transcurso de los 6 meses desde el acuerdo de necesaria ocupación. Como el acuerdo de necesaria ocupación se adoptó el 02/07/19, los 6 meses vencerían el 02/01/20 empezando **a contar los intereses el 03/01/20 como día a quo.**


El día “ad quem” sería el 22/04/21 que es cuando el Jurado fija el justiprecio dictando la Resolución correspondiente.

Como la Administración entra en mora a los seis meses desde la firmeza del acto (y a pesar de los recursos interpuestos), se incurrió en mora el 03/01/20, **debiendo abonar el interés legal del justiprecio de cada finca, desde el 03/01/20 hasta el 22/04/21 (fecha de la fijación del justiprecio por el Jurado).**

No obstante, como se produjeron pagos a cuenta con fecha de 20 y 23 de julio de 2020 (según el caso de cada finca), se devengaría sobre el total del importe del Justiprecio, el interés desde el 03/01/20 al 20 o 23 de julio de 2020, (fechas en que se firmaron las Acta de Ocupación y pago a cuenta en disconformidad).

2.- En cuanto al devengo del interés por la demora en el pago efectivo del justiprecio:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	5/34



Se calcularán sobre el importe de la diferencia entre lo ya abonado y el justiprecio fijado por el Jurado Territorial, siendo el “dies a quo” el día siguiente de los pagos a cuenta efectuados los días 20 o 23 de julio de 2020 (dependiendo de cada finca) y el diez “ad quem” el del pago completo en la cuenta bancaria.

En el presente caso, **el cálculo de los intereses sería el siguiente sobre cada finca:**

Finca 1:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio:

Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 108.501,12 desde el 03/01/20 hasta el 20/07/2020.

Intereses por demora en el pago del justiprecio:

Se calcularán sobre la diferencia de 9.707,04€ (diferencia en todas las fincas establecida entre el importe pagado a cuenta y el justiprecio establecido por el Tribunal del Jurado más el 5% de afección) y el período del cálculo de los intereses sería desde el día 21/07/20 hasta la fecha de efectivo pago en la cuenta bancaria.

Finca 3:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio:

Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 126.584,64€ desde el 03/01/20 hasta el 23/07/2020

Intereses por demora en el pago del justiprecio

Se calcularán sobre la diferencia de 11.324,88€ y se calcularían desde el día 24/07/20 hasta efectivo pago en cuenta bancaria.

Finca 4:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio:

Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 101.970,96€ desde el 03/01/20 hasta el 20/07/2020.

Intereses por demora en el pago del justiprecio:

Se calcularán sobre la diferencia de 9.122,82€ y se calcularían desde el día 21/07/20 hasta el efectivo pago en la cuenta bancaria.

Finca 5:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio:

Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 39.934,44€ desde el 03/01/20 hasta el 20/07/2020.

Intereses por demora en el pago del justiprecio:

Se calcularán sobre la diferencia de 3.572,73€ y se calcularán desde el día 21/07/20 hasta el efectivo pago en la cuenta bancaria.

Finca 6:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	6/34



Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 90.417,60€ desde el 03/01/20 hasta el 23/07/2020.

Intereses por demora en el pago del justiprecio:

Se calcularán sobre la diferencia de 8.089,20€ y el período de cálculo sería desde el día 24/07/20 hasta el efectivo pago en la cuenta bancaria.

Finca 7:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio:

Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 70.676,42€ desde el 03/01/20 hasta el 20/07/2020.

Intereses por demora en el pago del justiprecio:

Se calcularán sobre la diferencia de 6.323,06€ y el período de cálculo sería desde el día 21/07/20 hasta el efectivo pago en la cuenta bancaria.

Finca 8:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio:

Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 108.501,42€ desde el 03/01/20 hasta el 20/07/2020.

Intereses por demora en el pago del justiprecio:

Se calcularán sobre la diferencia de 9.707,04€ y el período de pago sería desde el día 21/07/20 hasta el efectivo pago en la cuenta bancaria.

Finca 9:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio:

Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 211.928,81€ desde el 03/01/20 hasta el 20/07/2020.

Intereses por demora en el pago del justiprecio:

Se calcularán sobre la diferencia de 18.960,19€ y se establecerían desde el día 21/07/20 hasta el efectivo pago en la cuenta bancaria.

Finca 10:

Intereses por demora en la fijación del justiprecio:

Habrá que aplicar el interés legal del dinero sobre la cantidad de 138.138€ desde el 03/01/20 hasta el 20/07/2020.

Intereses por demora en el pago del justiprecio:

Se calcularán sobre la diferencia de 12.358,50€ y el período de cálculo se establecería desde el día 21/07/20 hasta el efectivo pago en la cuenta bancaria.”

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Municipal el día 12 de abril de 2024 sobre el cálculo de las cantidades pendientes de abono (justiprecio e intereses) a favor de los propietarios afectados por la expropiación del denominado “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 “Parque de la Pollina”, cuyo texto literal es el siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	7/34



“Antecedentes

A los efectos del objeto del presente informe los hitos del expediente expropiatorio que interesa resaltar para las **diez** fincas afectadas son:

- Aprobación definitiva del Proyecto por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 2 de julio de 2019, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta.
- Firma de las Actas de Ocupación y Pago, en disconformidad, de todas las fincas con fecha 16 de junio de 2020, excepto la nº 6 que lo fue con fecha 19 de junio de 2020. El titular de la finca nº 2, disconforme con la superficie reconocida, es el único que no manifiesta disconformidad con el justiprecio.
- Pago a cuenta del justiprecio, al amparo de lo establecido en el artículo 50.2 LEF, con fecha de 20 de julio de 2020, para las fincas 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10; y con fecha 23 de julio de 2020 para las fincas 3 y 6.
- Pago del justiprecio de la finca nº 2, en fecha 20 de julio de 2020.
- Resolución del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa del día 22 de abril de 2021 estableciendo el justiprecio, al alza, para las fincas que manifestaron disconformidad con el justiprecio y solicitaron su envío a este organismo (todas excepto la nº 2).
- Informe de la técnica superior jurídica, de 1 de abril de 2024, relativo a los criterios a adoptar para el cómputo del periodo legal para realizar el cálculo de intereses, pendientes de abono junto con la cantidad resultado de la diferencia entre el justiprecio fijado por el Jurado Territorial y lo ya abonado en julio de 2020.

Informe

El pago pendiente de abono a los afectados por el expediente de expropiación se compone de dos conceptos:

1. Pago del justiprecio. Cantidad resultado de aplicar a la superficie de cada finca la diferencia entre el valor unitario del justiprecio fijado por el Jurado Territorial (25,12 €/m² incluido el premio de afección), y lo ya abonado según el valor unitario del justiprecio establecido en el Proyecto aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid (22,87 €/m² incluido el premio de afección).
2. Pago de intereses de demora. Con las cantidades resultantes atendiendo a los criterios del informe jurídico sobre los plazos a tener en cuenta para su cómputo:
 - a. Por la demora en la fijación del Justiprecio por el Jurado Territorial.
 - b. Por la demora en el pago desde su fijación.

El resultado de los cálculos realizados se recoge en el siguiente cuadro, donde figuran las cantidades a incluir en las Actas Complementarias de Pago.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	8/34



Las cantidades correspondientes al punto 1, son las de la columna “diferencia”, que ascienden a un total de 89.165,45 euros.

Las cantidades correspondientes al punto 2.a. figuran en la columna “intereses de demora fijación justiprecio (IDFJ)”, que ascienden a un total de 16.391,95 euros; mientras que las cantidades correspondientes al punto 2.b. figuran en la columna “intereses de demora pago del justiprecio (IDPJ)”, que ascienden a un total de 10.573,89 euros.

Por tanto, el importe total por intereses a abonar a los afectados es de 26.965,84 euros.

Y el importe total de pago del conjunto de las Actas es de 116.131,29 euros.

Se adjuntan los comprobantes del cálculo realizados mediante la aplicación de la página web de la revista LA LEY “calculadoraslegales.laleynext.es”, para cada finca y cada uno de los tramos (IDFJ e IDPJ) del informe jurídico.”

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL PU-P.11 PARQUE DE LA POLLINA											
Nº FINCA	SUPERFICIE	TOTAL € PAGADO A CUENTA (1)	TOTAL € JUSTIPRECIO JTE (2)	DIFERENCIA € (2) - (1)	PLAZO	INTERESES DESDE + 6 MESES DEC. URG. OCUPACIÓN HASTA PAGO ACTA OCUP	INTERESES DESDE PRIMER PAGO HASTA PAGO DEFINITIVO (22/05/2024)	TOTAL INTERESES	IDFJ (1)+IDPJ (2) (€)	TOTAL PAGO ACTA COMPLEMENTARIA	
						INTERESES DE DEMORA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO (€) IDFJ (1)	INTERESES DE DEMORA PAGO DEL JUSTIPRECIO (€) IDPJ (2)				TOTAL €
1	4.320,00	98.794,08	108.501,12	9.707,04	3/01/20 a 20/07/20	1.778,71	21/07/20 a 22/05/24	1.151,65	2.930,36	12.637,40	
2	240,00										
3	5.040,00	115.259,76	126.584,64	11.324,88	3/01/20 a 23/07/20	2.106,29	24/07/20 a 22/05/24	1.340,81	3.447,10	14.771,98	
4	4.060,00	92.848,14	101.970,96	9.122,82	3/01/20 a 20/07/20	1.671,66	21/07/20 a 22/05/24	1.082,32	2.753,98	11.876,80	
5	1.590,00	36.361,71	39.934,44	3.572,73	3/01/20 a 20/07/20	654,66	21/07/20 a 22/05/24	423,87	1.078,53	4.651,26	
6	3.600,00	82.328,40	90.417,60	8.089,20	3/01/20 a 23/07/20	1.504,49	24/07/20 a 22/05/24	957,73	2.462,22	10.551,42	
7	2.814,00	64.353,37	70.676,42	6.323,06	3/01/20 a 20/07/20	1.158,63	21/07/20 a 22/05/24	750,17	1.908,80	8.231,86	
8	4.320,00	98.794,08	108.501,12	9.707,04	3/01/20 a 20/07/20	1.778,71	21/07/20 a 22/05/24	1.151,65	2.930,36	12.637,40	
9	8.438,00	192.968,62	211.928,81	18.960,19	3/01/20 a 20/07/20	3.474,24	21/07/20 a 22/05/24	2.249,46	5.723,70	24.683,89	
10	5.500,00	125.779,50	138.138,00	12.358,50	3/01/20 a 20/07/20	2.264,56	21/07/20 a 22/05/24	1.466,23	3.730,79	16.089,29	
TOTALES	39.922,00	907.487,66	996.653,11	89.165,45		16.391,95		10.573,89	26.965,84	116.131,30	
						Sobre importe total JTE	Sobre diferencia entre importe total JTE menos lo pagado en julio 2020				

FINCA 1-IDFJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial:	108.501,12 €						
Interés aplicable:	Interés Legal						
Fecha inicial:	03/01/2020						
Fecha final:	20/07/2020						
Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital	
03/01/2020	20/07/2020	200	3%	1.778,71 €	1.778,71 €	108.501,12 €	
Total Intereses							1.778,71 €

Resumen

Capital inicial	108.501,12 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.778,71 €
Importe a recibir	110.279,83 €

FINCA 1-IDPJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial:	9.707,04 €						
Interés aplicable:	Interés Legal						
Fecha inicial:	21/07/2020						
Fecha final:	22/05/2024						
Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital	
21/07/2020	31/12/2020	164	3%	130,49 €	130,49 €	9.707,04 €	
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	291,21 €	421,70 €	9.707,04 €	
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	291,21 €	712,91 €	9.707,04 €	
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	315,48 €	1.028,39 €	9.707,04 €	
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	123,26 €	1.151,65 €	9.707,04 €	
Total Intereses							1.151,65 €

Resumen

Capital inicial	9.707,04 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.151,65 €
Importe a recibir	10.858,69 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	9/34



FINCA 3-IDFJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 126584,64
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 03/01/2020
Fecha final: 23/07/2020

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
03/01/2020	23/07/2020	203	3%	2.106,29 €	2.106,29 €	126.584,64 €
Total Intereses						2.106,29 €

Resumen

Capital inicial	126.584,64 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	2.106,29 €
Importe a recibir	128.690,93 €

FINCA 3-IDPJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 11.324,88 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 24/07/2020
Fecha final: 22/05/2024

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
24/07/2020	31/12/2020	161	3%	149,45 €	149,45 €	11.324,88 €
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	339,75 €	489,20 €	11.324,88 €
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	339,75 €	828,95 €	11.324,88 €
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	368,06 €	1.197,01 €	11.324,88 €
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	143,80 €	1.340,81 €	11.324,88 €
Total Intereses						1.340,81 €

Resumen

Capital inicial	11.324,88 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.340,81 €
Importe a recibir	12.665,69 €

FINCA 4-IDFJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 101970,96 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 03/01/2020
Fecha final: 20/07/2020

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
03/01/2020	20/07/2020	200	3%	1.671,66 €	1.671,66 €	101.970,96 €
Total Intereses						1.671,66 €

Resumen

Capital inicial	101.970,96 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.671,66 €
Importe a recibir	103.642,62 €

FINCA 4-IDPJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 9122,82 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 21/07/2020
Fecha final: 22/05/2024

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
21/07/2020	31/12/2020	164	3%	122,63 €	122,63 €	9.122,82 €
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	273,68 €	396,31 €	9.122,82 €
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	273,68 €	669,99 €	9.122,82 €
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	296,49 €	966,48 €	9.122,82 €
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	115,84 €	1.082,32 €	9.122,82 €
Total Intereses						1.082,32 €

Resumen

Capital inicial	9.122,82 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.082,32 €
Importe a recibir	10.205,14 €

FINCA 5-IDFJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 39934,44 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 03/01/2020
Fecha final: 20/07/2020

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
03/01/2020	20/07/2020	200	3%	654,66 €	654,66 €	39.934,44 €
Total Intereses						654,66 €

Resumen

Capital inicial	39.934,44 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	654,66 €
Importe a recibir	40.589,10 €

FINCA 5-IDPJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 3572,73 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 21/07/2020
Fecha final: 22/05/2024

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
21/07/2020	31/12/2020	164	3%	48,03 €	48,03 €	3.572,73 €
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	107,18 €	155,21 €	3.572,73 €
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	107,18 €	262,39 €	3.572,73 €
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	116,11 €	378,50 €	3.572,73 €
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	45,37 €	423,87 €	3.572,73 €
Total Intereses						423,87 €

Resumen

Capital inicial	3.572,73 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	423,87 €
Importe a recibir	3.996,60 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	10/34



FINCA 6-IDFJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 90417,6
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 03/01/2020
Fecha final: 23/07/2020

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
03/01/2020	23/07/2020	203	3%	1.504,49 €	1.504,49 €	90.417,60 €
Total Intereses						1.504,49 €

Resumen

Capital inicial	90.417,60 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.504,49 €
Importe a recibir	91.922,09 €

FINCA 6-IDPJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 8.089,20 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 24/07/2020
Fecha final: 22/05/2024

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
24/07/2020	31/12/2020	161	3%	106,75 €	106,75 €	8.089,20 €
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	242,68 €	349,43 €	8.089,20 €
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	242,68 €	592,11 €	8.089,20 €
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	262,90 €	855,01 €	8.089,20 €
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	102,72 €	957,73 €	8.089,20 €
Total Intereses						957,73 €

Resumen

Capital inicial	8.089,20 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	957,73 €
Importe a recibir	9.046,93 €

FINCA 7-IDFJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 70676,42 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 03/01/2020
Fecha final: 20/07/2020

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
03/01/2020	20/07/2020	200	3%	1.158,63 €	1.158,63 €	70.676,42 €
Total Intereses						1.158,63 €

Resumen

Capital inicial	70.676,42 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.158,63 €
Importe a recibir	71.835,05 €

FINCA 7-IDPJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 6323,06 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 21/07/2020
Fecha final: 22/05/2024

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
21/07/2020	31/12/2020	164	3%	85,00 €	85,00 €	6.323,06 €
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	189,69 €	274,69 €	6.323,06 €
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	189,69 €	464,38 €	6.323,06 €
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	205,50 €	669,88 €	6.323,06 €
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	80,29 €	750,17 €	6.323,06 €
Total Intereses						750,17 €

Resumen

Capital inicial	6.323,06 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	750,17 €
Importe a recibir	7.073,23 €

FINCA 8-IDFJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 108.501,12 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 03/01/2020
Fecha final: 20/07/2020

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
03/01/2020	20/07/2020	200	3%	1.778,71 €	1.778,71 €	108.501,12 €
Total Intereses						1.778,71 €

Resumen

Capital inicial	108.501,12 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.778,71 €
Importe a recibir	110.279,83 €

FINCA 8-IDPJ

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 9.707,04 €
Interés aplicable: Interés Legal
Fecha inicial: 21/07/2020
Fecha final: 22/05/2024

Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
21/07/2020	31/12/2020	164	3%	130,49 €	130,49 €	9.707,04 €
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	291,21 €	421,70 €	9.707,04 €
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	291,21 €	712,91 €	9.707,04 €
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	315,48 €	1.028,39 €	9.707,04 €
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	123,26 €	1.151,65 €	9.707,04 €
Total Intereses						1.151,65 €

Resumen

Capital inicial	9.707,04 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.151,65 €
Importe a recibir	10.858,69 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	11/34



FINCA 9-IDFJ
Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 211928,81 €						
Interés aplicable: Interés Legal						
Fecha inicial: 03/01/2020						
Fecha final: 20/07/2020						
Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
03/01/2020	20/07/2020	200	3%	3.474,24 €	3.474,24 €	211.928,81 €
Total Intereses					3.474,24 €	

Resumen

Capital inicial	211.928,81 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	3.474,24 €
Importe a recibir	215.403,05 €

FINCA 9-IDPJ
Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 18960,19						
Interés aplicable: Interés Legal						
Fecha inicial: 21/07/2020						
Fecha final: 22/05/2024						
Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
21/07/2020	31/12/2020	164	3%	254,87 €	254,87 €	18.960,19 €
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	568,81 €	823,68 €	18.960,19 €
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	568,81 €	1.392,49 €	18.960,19 €
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	616,21 €	2.008,70 €	18.960,19 €
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	240,76 €	2.249,46 €	18.960,19 €
Total Intereses					2.249,46 €	

Resumen

Capital inicial	18.960,19 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	2.249,46 €
Importe a recibir	21.209,65 €

FINCA 10-IDPJ

Resumen del cálculo de intereses legales

FINCA 10-IDFJ
Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 138138€						
Interés aplicable: Interés Legal						
Fecha inicial: 03/01/2020						
Fecha final: 20/07/2020						
Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
03/01/2020	20/07/2020	200	3%	2.264,56 €	2.264,56 €	138.138,00 €
Total Intereses					2.264,56 €	

Resumen

Capital inicial	138.138,00 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	2.264,56 €
Importe a recibir	140.402,56 €

Resumen del cálculo de intereses legales

Capital inicial: 12358,5						
Interés aplicable: Interés Legal						
Fecha inicial: 21/07/2020						
Fecha final: 22/05/2024						
Fecha inicial	Fecha fin	Días	Tipo	Intereses	Interés acumulado	Capital
21/07/2020	31/12/2020	164	3%	165,13 €	165,13 €	12.358,50 €
01/01/2021	31/12/2021	365	3%	370,76 €	536,89 €	12.358,50 €
01/01/2022	31/12/2022	365	3%	370,76 €	907,65 €	12.358,50 €
01/01/2023	31/12/2023	365	3.25%	401,65 €	1.309,30 €	12.358,50 €
01/01/2024	22/05/2024	143	3.25%	156,93 €	1.466,23 €	12.358,50 €
Total Intereses					1.466,23 €	

Resumen

Capital inicial	12.358,50 €
Cobros Realizados	0,00 €
Intereses Totales	1.466,23 €
Importe a recibir	13.824,73 €

Considerando las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el texto de los borradores de las Actas Complementarias de Pago de Justiprecio a suscribir con los titulares de las fincas 1,3,4,5,6,7,8,9,10 del Proyecto Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", tras el cálculo del importe adeudado a cada una de las fincas en concepto de justiprecio e intereses legales, cuyos textos literales se incorporan al final de este acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de ciento dieciséis mil ciento treinta y un euros con treinta céntimos (116.131,30.-€) de los cuales 89.165,46.-€ son en concepto de la diferencia de justiprecio entre la recogida en el expediente de expropiación y la dictaminada por el Jurado de Expropiación de la Comunidad de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-2000-151-6000 y 26.965,84.-€ en concepto de intereses con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-3011-931-35200, con relación contable de gastos 2024.2.0000655R.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	12/34



TERCERO: Dar cuenta del presente a la Comisión del Pleno de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible.

Borrador Fincas 1, 5 y 7

Expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019.

TRÁMITE: ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO TRAS LA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

En Fuenlabrada, siendo las **** horas del *** de **** de 2024, ante mí, D. Eulalia Ávila Cano, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

COMPARECEN

Por la Administración actuante:

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con domicilio a estos efectos en Fuenlabrada, Plaza de la Constitución, 1 y provisto de DNI ***5448**.

Por los particulares:

D^a. María del Mar Jiménez Martín, provista de DNI ***2749** y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Joaquín Turina nº 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en nombre y representación de la mercantil ZOSMA, S.A. con CIF A-28456119, como administradora solidaria de la misma según resulta de la escritura de elevación a instrumento público de acuerdos sociales de cese de consejo de administración, cambio de órgano de administración, modificación de estatutos y nombramiento de administradores solidarios de "Zosma, S.A." otorgada el día 31 de Julio de 2015 ante el notario de Madrid D. Amanay Rivas Ruiz bajo el número 824 de su protocolo.

EXPONEN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	13/34



I.- Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019, fue aprobado definitivamente el "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" del Plan General de Fuenlabrada.

II.- El día 16 de junio de 2020, la mercantil Zosma, S.A., como propietaria de las fincas 1, 5 y 7 del Proyecto de Expropiación mencionado, compareció al trámite de Acta de Ocupación y Pago de justiprecio en disconformidad sobre las siguientes fincas:

Finca 1 de Proyecto (parcela 16 del polígono 9)

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 1134, libro 72, folio 176 finca nº 10.035 y con CRU 28083000348798.

Finca 5 de Proyecto (parcela 20 polígono 9)

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 1554, libro 416, folio 160, finca nº 24.658 y con CRU 28083000551723.

Finca 7 de Proyecto (parcela 76 polígono 9)

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 1465, libro 349, folio 171 finca nº 23.166 y con CRU 28083000013672.

Tras la suscripción del acta citada, las tres fincas son propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y están inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 1877, Libro 692, Folios 140, 141 y 142, Fincas nº 30.399, 30.400, 30.401, con CRU: 28083000648508, 28083000648515 y 28083000648522, respectivamente.


III.- En virtud del acta mencionada en el expositivo anterior, la mercantil Zosma, S.A., recibió a cuenta del justiprecio de las fincas señaladas la cantidad total de 199.509,16.-€, por haberlo solicitado expresamente al amparo de lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y no estar conforme con la valoración efectuada por la Administración, instando en ese momento la remisión de las piezas separadas de valoración al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

IV.- En sesión plenaria del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 22 de abril de 2021, se adoptó la siguiente resolución:

Finca 1 de Proyecto

"Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00112.0/2020, finca 1 del proyecto 1519 "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 "Parque de la Pollina" del Plan General de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	14/34



Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 108.501,12 euros (Ciento ocho mil quinientos un euros con doce céntimos), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

Finca 5 de Proyecto

“Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00115.3/2020, finca 5 del proyecto 1519 “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 39.934,44 euros (Treinta y nueve mil novecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

Finca 7 de Proyecto

“Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00116.4/2020, finca 7 del proyecto 1519 “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 70.676,42 euros (Setenta mil seiscientos setenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

V.- Que, a tenor del incremento experimentado por el justiprecio de las fincas reseñadas en el expositivo II a la vista de la Resolución dictada por el Jurado, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente documento de ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO, atendiendo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Justiprecio:

La valoración fijada para los bienes expropiados, que establece en resolución de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid incluido el premio de afección se concreta en:

Finca 1

La valoración del justiprecio para la finca 1 de proyecto, asciende a 108.501,12 €, de los cuales la mercantil Zosma, S.A. cobró a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 98.794,08.-€, restando por abonar la cantidad de 9.707,04 €, más los intereses legales que ascienden a 1.778,71 €, lo que hace un total de DOCE MIL SEISCIENTOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	15/34



SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.637,40 €), incluido el 5% de afección.

Finca 5

La valoración del justiprecio para la finca 5 de proyecto, asciende a 39.934,44 €, de los cuales la mercantil Zosma, S.A. cobró a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 38.032,80 €, restando por abonar la cantidad de 3.572,73 €, más los intereses legales que ascienden a 1.078,53 €, lo que hace un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VENTISEIS CÉNTIMOS (4.651,26 €), incluido el 5% de afección.

Finca 7

La valoración del justiprecio para la finca 7 de proyecto, asciende a 108.501,12 €, de los cuales la mercantil Zosma, S.A. cobró a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 70.676,42 €, restando por abonar la cantidad de 6.323,06 €, más los intereses legales, que ascienden a 1.158,63 €, lo que hace un total de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.231,86 €), incluido el 5% de afección.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDA.- Pago del Justiprecio


El importe total que resta por abonar tras la aplicación de la Resolución dictada por el Jurado sobre la valoración de las fincas nº 1, 5 y 7 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 “Parque de la Pollina” objeto de la presente acta, asciende a un total de VENTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.520,52 €), incluido el 5% de afección.

Dicho importe se hará efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del presente documento, mediante transferencia bancaria a favor de la Mercantil Zosma, S.A. a la Entidad Caixa Bank Código IBAN ES17 Oficina 2100 Código Sucursal 8660 DC 61, Número de cuenta 0200006634.

TERCERA.- *La mercantil Zosma, S.A., con la firma del presente documento, declara expresamente darse por pagada en la totalidad del justiprecio de las fincas identificadas bajo los números 1, 5 y 7 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 “Parque de la Pollina” (fincas registrales 10.035, 24658 y 23166), y tener por cumplido el contenido íntegro del acuerdo resolutorio de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de Madrid; renunciando por ello a cualquier reclamación que pudiera traer causa de dicha expropiación; no teniendo en consecuencia nada que reclamar al Ayuntamiento de Fuenlabrada por tal concepto.*

Leída por sí y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	16/34



arriba indicados.

Borrador Finca 3

Expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019.

TRÁMITE: ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO TRAS LA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

En Fuenlabrada, siendo las **** horas del *** de **** de 2024, ante mí, D. Eulalia Ávila Cano, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

COMPARECEN

Por la Administración actuante:

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con domicilio a estos efectos en Fuenlabrada, Plaza de la Constitución, 1 y provisto de DNI ***5448**.

Por los particulares:

D. Enrique Albarrán Jiménez, provisto de DNI ***6684** y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de Europa, 2 pta 5 de Fuenlabrada, en nombre y representación de la mercantil PROYECTOS ALJI, S.L, con CIF B-82574955, como administrador único de la misma según resulta de la escritura de dimisión de administradores solidarios y nombramiento de administrador único, otorgada el día 23 de abril de 2012 ante el notario de Fuenlabrada D. José Ordoñez Cuadros, bajo el número 377 de su protocolo.

EXPONEN

I.- Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019, fue aprobado definitivamente el "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" del Plan General de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	17/34



II.- El día 19 de junio de 2020, la mercantil Proyectos Alji, S.L., como propietaria de la finca 3 del Proyecto de Expropiación mencionado, compareció al trámite de Acta de Ocupación y Pago de justiprecio en disconformidad sobre la siguiente finca:

Finca 3 de Proyecto (parcela 18 del polígono 9).

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.080, Libro 27, Folio 76, Finca nº 4.152 y con CRU 28083000273076.

Tras la suscripción del acta citada, la finca es propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 al tomo 1080, libro 27, folio 76, Finca nº 4152, con CRU: 28083000273076.

III.- En virtud del acta mencionada en el expositivo anterior, la mercantil Proyectos Alji, S.L., recibió a cuenta del justiprecio de la finca señalada la cantidad total de 115.259,76 €, por haberlo solicitado expresamente al amparo de lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y no estar conforme con la valoración efectuada por la Administración, instando en ese momento la remisión de la pieza separada de valoración al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

IV.- En sesión plenaria del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 22 de abril de 2021 adopto la siguiente resolución:

Finca 3 de Proyecto

“Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00113.1/2020, finca 3 del proyecto 1519 “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 126.584,64 euros (Ciento veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

V.- Que, a tenor del incremento experimentado por el justiprecio de la finca reseñada en el expositivo II a la vista de la Resolución dictada por el Jurado, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente documento de **ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO**, atendiendo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Justiprecio:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	18/34



La valoración fijada para los bienes expropiados, que establece en la Resolución de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid se concreta en 126.584,64 €, de los cuales la mercantil Proyectos Alji, S.L. cobró a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 115.259,76 €, restando por abonar la cantidad de 11.324,88 €, más los intereses legales que ascienden a 3.447,10 €, lo que hace un total de **CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS OCN NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.771,98 €)**, incluido el 5% de afección.

SEGUNDA.- Pago Del Justiprecio

El importe total que resta por abonar tras la aplicación de la resolución dictada por el Jurado sobre la valoración de la finca nº 3 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", objeto de la presente acta, asciende, a un total de **CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS OCN NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.771,98 €)**, incluido el 5% de afección.

Dicho importe se hará efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del presente documento, mediante transferencia bancaria a favor de la Mercantil Proyectos Alji, S.L. a la Entidad Caixa Bank Código IBAN ES68 Oficina 2100 Código Sucursal 4261 DC 90, Número de cuenta 2200046182


TERCERA.- La mercantil Proyectos Alji, S.L., con la firma del presente documento, declara expresamente darse por pagada en la totalidad del justiprecio de la finca identificada bajo el número 3 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" (finca registral 4.152), y tener por cumplido el contenido íntegro del acuerdo resolutorio de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de Madrid; renunciando por ello a cualquier reclamación que pudiera traer causa de dicha expropiación; no teniendo en consecuencia nada que reclamar al Ayuntamiento de Fuenlabrada por tal concepto.

Leída por sí y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Borrador Finca 4

Expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	19/34



TRÁMITE: ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO TRAS LA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

En Fuenlabrada, siendo las **** horas del *** de **** de 2024, ante mí, D. Eulalio Ávila Cano, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

COMPARECEN

Por la Administración actuante:

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con domicilio a estos efectos en Fuenlabrada, Plaza de la Constitución 1 y provisto de DNI ***5448**.

Por los particulares:

D. Reyes Fernández Herrero, mayor de edad, provisto de DNI ***9237**, y domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Villa Emilia, 7, en nombre y representación de la mercantil TESÓN S.L., con domicilio social en Fuenlabrada, C/ Luna, 3 y CIF B79255568, como Administrador Único, según escritura de transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y nombramiento de administrador único de Tesón, S.L. otorgada el día 14 de Junio de 2002, ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordoñez Cuadros bajo el número 1.777 de su protocolo.

EXPONEN

I.- Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019, fue aprobado definitivamente el "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" del Plan General de Fuenlabrada.

II.- El día 16 de junio de 2020, la mercantil Tesón, S.L., como propietaria de la finca 4 del Proyecto de Expropiación mencionado, compareció al trámite de Acta de Ocupación y Pago de justiprecio en disconformidad sobre la siguiente finca:

Finca 4 de Proyecto (parcela 19 del polígono 9)

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.479, libro 359, folio 32, Finca nº 23.369 y con CRU 28083000020748.

Tras la suscripción del Acta citada, la finca es propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1877, libro 692, folio 143, Finca nº 30.402, con CRU: 28083000648539.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	20/34



III.- En virtud del Acta mencionada en el expositivo anterior, la mercantil Tesón, S.L., recibió a cuenta del justiprecio de la finca señalada la cantidad total de 92.848,14€, por haberlo solicitado expresamente al amparo de lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y no estar conforme con la valoración efectuada por la Administración, instando en ese momento la remisión de la pieza separada de valoración al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

IV.- En sesión plenaria del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 22 de abril de 2021 adoptó la siguiente resolución:

Finca 4 de Proyecto

“Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00114.2/2020, finca 4 del proyecto 1519 “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 101.970,96 euros (Ciento un mil novecientos setenta euros con noventa y seis céntimos), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

V.- El día 25 de octubre de 2022, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia nº 444/2022 en relación al procedimiento ordinario 355/2021, desestimando el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Tesón, S.L. contra la resolución de 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid relativa a la pieza separada de la finca nº 4 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada, confirmando dicha resolución en su integridad.

VI.- Que, a tenor del incremento experimentado por el justiprecio de la finca reseñada en el expositivo II a la vista de la Resolución dictada por el Jurado, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente documento de **ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO**, atendiendo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Justiprecio:

La valoración fijada para los bienes expropiados, que establece en la Resolución de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, ratificada por sentencia nº 444/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se concreta en 101.970,96 €, de los cuales la mercantil Tesón S.L. cobró a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 92.848,14 €, restando por abonar la cantidad de 9.122,82€, más los intereses legales que ascienden a 2.753,98 €, lo que hace un total de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	21/34



ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.876,80.€), incluido el 5% de afección.

SEGUNDA.- Pago Del Justiprecio

El importe total que resta por abonar tras la aplicación de la Resolución dictada por el Jurado sobre la valoración de la finca nº 4 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" objeto de la presente acta, asciende a un total **ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.876,80 €)**, incluido el 5% de afección.

Dicho importe se hará efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del presente documento, mediante transferencia bancaria a favor de la Mercantil Tesón, S.L. a la Entidad Banco Sabadell Código IBAN ES07 Oficina 0081 Código Sucursal 0337 DC 13, Número de cuenta 0001085417.

TERCERA.- La mercantil Tesón, S.L., con la firma del presente documento, declara expresamente darse por pagada en la totalidad del justiprecio de la finca identificada bajo el número 4 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" (finca registral 23.369), afectada por el expediente de expropiación citado en el expositivo I, y tener por cumplido el contenido íntegro del acuerdo resolutorio de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de Madrid, así como el de la sentencia nº 444/2022 dictada el 25 de octubre de 2022, por la Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; renunciando por ello a cualquier reclamación que pudiera traer causa de dicha expropiación; no teniendo en consecuencia nada que reclamar al Ayuntamiento de Fuenlabrada por tal concepto.


Leída por sí y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Borrador Finca 6

Expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019.

TRÁMITE: ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO TRAS LA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	22/34



En Fuenlabrada, siendo las **** horas del *** de **** de 2024, ante mí, D. Eulalia Ávila Cano, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

COMPARECEN

Por la Administración actuante:

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con domicilio a estos efectos en Fuenlabrada, Plaza de la Constitución, 1 y provisto de DNI ***5448**.

Por los particulares:

D. Esteban Escolar Herrero, mayor de edad, con domicilio en Fuenlabrada, calle de La Lechuga, 14 Bj. y provisto de DNI ***9328** y D. Francisco Javier Escolar Herrero, mayor de edad, con domicilio en Fuenlabrada C/ La Paz, 43 y con DNI ***7340**, ambos en nombre y representación de su padre D. Esteban Escolar Gil provisto de DNI ***2261**, según poder general otorgado por D. Esteban Escolar Gil y D^a Rosa María Herrero García el día 19 de enero de 2005 ante el Notario de Madrid D. José Ordóñez Cuadros, bajo el número 101 de su protocolo.

EXPONEN

I.- Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019, fue aprobado definitivamente el "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" del Plan General de Fuenlabrada.

II.- El día 16 de junio de 2020, D. Esteban Escolar Gil representado por D. Esteban y D. Francisco Javier Escolar Herrero, como propietario de la finca 6 del Proyecto de Expropiación mencionado, comparecieron al trámite de Acta de Ocupación y Pago de justiprecio en disconformidad sobre la siguiente finca:

Finca 6 de Proyecto (parcela 21 del polígono 9)

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 107, libro 52, folio 80, Finca nº 3.519 y con CRU 2808300009446.

Tras la suscripción del Acta citada, la finca es propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 al tomo 1877, libro 692, folio 113, Finca nº 30384, con CRU 2808300009446.

III.- En virtud del Acta mencionada en el expositivo anterior, D. Esteban Escolar Gil, recibió a cuenta del justiprecio de la finca señalada la cantidad total de 82.328,40 €, por

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	23/34



haberlo solicitado expresamente al amparo de lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y no estar conforme con la valoración efectuada por la Administración, instando en ese momento la remisión de la pieza separada de valoración al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

IV.- En sesión plenaria del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 22 de abril de 2021 adopto la siguiente resolución:

Finca 6 de Proyecto

“Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00117.5/2020, finca 6 del proyecto 1519 “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 90.417,60 euros (Noventa mil cuatrocientos diecisiete euros con sesenta céntimos), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

V.- El día 21 de septiembre de 2022, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia nº 384/2022 en relación al procedimiento ordinario 396/2021, desestimando el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Esteban Escolar Gil contra la resolución de 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid relativa a la pieza separada de la finca nº 6 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución Nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada, confirmando dicha resolución en su integridad.


VI.- Que, a tenor del incremento experimentado por el justiprecio de las fincas reseñadas en el expositivo II a la vista de la resolución dictada por el Jurado, y confirmada por el TSJ, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente documento de **ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO**, atendiendo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Justiprecio:

La valoración fijada para los bienes expropiados, que se establece en resolución de fecha de 22 de abril de 2022 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, ratificada por sentencia nº 384/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, incluido el premio de afección asciende a 90.417,60 €, de los cuales D. Esteban Escolar Gil cobró a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 82.328,40 €, restando por abonar la cantidad de 8.089,20 €, más los intereses legales que ascienden a 2.462,22 €, lo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	24/34



que hace un total de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.551,42 €), incluido el 5% de afección.

SEGUNDA.- Pago Del Justiprecio

El importe total que resta por abonar tras la aplicación de la resolución dictada por el Jurado sobre la valoración de la finca nº 6 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" objeto de la presente acta, asciende a un total de **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.551,42 €)**, incluido el 5% de afección.

Dicho importe se hará efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del presente documento, mediante transferencia bancaria a favor de la D. Esteban Escolar Gil a la Entidad Caixa Bank Código IBAN ES39 Oficina 2100 Código Sucursal 1792 DC 83, Número de cuenta 0100050851.

TERCERA.- Los comparecientes, en la representación que ostentan, con la firma del presente documento, declaran expresamente darse por pagados en el justiprecio de la finca identificada bajo el número 4 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" (finca registral 3.519), y tener por cumplido el contenido íntegro del acuerdo resolutorio de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de Madrid, así como el de la sentencia nº 384/2022, dictada el 21 de septiembre de 2022, por la Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; renunciando por ello a cualquier reclamación que pudiera traer causa de dicha expropiación; no teniendo en consecuencia nada que reclamar al Ayuntamiento de Fuenlabrada por tal concepto.


Leída por sí y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Borrador Finca 8

Expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019.

TRÁMITE: ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO TRAS LA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	25/34



En Fuenlabrada, siendo las **** horas del *** de **** de 2024, ante mí, D. Eulalia Ávila Cano, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

COMPARECEN

Por la Administración actuante:

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con domicilio a estos efectos en Fuenlabrada, Plaza de la Constitución, 1 y provisto de DNI ***5448**.

Por los particulares:

D. Jesús Ocaña González, provisto de DNI ***0642** y domicilio en Fuenlabrada, calle Leganés, 3 de dicha localidad, en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

I.- Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019, fue aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" del Plan General de Fuenlabrada.

II.- El día 16 de junio de 2020, D. Jesús Ocaña González, como propietario de la finca 8 del Proyecto de Expropiación mencionado, compareció al trámite de acta de Ocupación y Pago de justiprecio en disconformidad sobre la siguiente finca:

Finca 8 del Proyecto (parcela 80 del polígono 9)

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.387, libro 288, folio 61, Finca nº 21.516 y con CRU 28083000001488.

Tras la suscripción del Acta citada, la finca es propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 al tomo 1387, libro 692, folio 61, Finca nº 21.516, con CRU 28083000001488.

III.- En virtud del acta mencionada en el expositivo anterior, D. Jesús Ocaña González recibió a cuenta del justiprecio de la finca señalada la cantidad total de 98.794,08 €, por haberlo solicitado expresamente al amparo de lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, por no estar conforme con la valoración efectuada por la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	26/34



Administración, instando en ese momento la remisión de la pieza separada de valoración al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

IV.- En sesión plenaria del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 22 de abril de 2021 adoptó la siguiente resolución:

Finca 8 de Proyecto

“Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00118.6/2020, finca 8 del proyecto 1519 “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 108.501,12 euros (Ciento ocho mil quinientos un euros con doce céntimos), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

V.- Que, a tenor del incremento experimentado por el justiprecio de la finca reseñada en el expositivo II a la vista de la Resolución dictada por el Jurado, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente documento de **ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO**, atendiendo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Justiprecio:


La valoración fijada de los bienes expropiados, que establece en Resolución de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid incluido el premio de afección se concreta en 108.501,12 €, de los cuales D. Jesús Ocaña González cobró a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 98.794,08 €, restando por abonar la cantidad de 9.707,04 €, más los intereses legales que ascienden a 2.930,36.-€, lo que hace un total de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.637,40 €)**, incluido el 5% de afección.

SEGUNDA.- Pago Del Justiprecio

El importe total que resta por abonar tras la aplicación de la resolución dictada por el Jurado sobre la valoración de la finca nº 8 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 “Parque de la Pollina” objeto de la presente acta, asciende, a un total de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.637,40 €)**, incluido el 5% de afección.

Dicho importe se hará efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del presente documento mediante transferencia bancaria a favor de D. Jesús Ocaña

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	27/34



González a la Entidad Caixa Bank Código IBAN ES20 Oficina 2100 Código Sucursal 1792 DC 87, Número de cuenta 0100136357.

TERCERA.- D. Jesús Ocaña González, con la firma del presente documento, declara expresamente darse por pagado en la totalidad del justiprecio de la finca identificada bajo el número 8 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" (finca registral 21.516), y tener por cumplido el contenido íntegro del acuerdo resolutorio de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de Madrid; renunciando por ello a cualquier reclamación que pudiera traer causa de dicha expropiación, no teniendo en consecuencia nada que reclamar al Ayuntamiento de Fuenlabrada por tal concepto.

Leída por sí y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Borrador Finca 9

Expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019.

TRÁMITE: ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO TRAS LA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

En Fuenlabrada, siendo las **** horas del *** de **** de 2024, ante mí, D. Eulalio Ávila Cano, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

COMPARECEN

Por la Administración actuante:

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con domicilio a estos efectos en Fuenlabrada, Plaza de la Constitución, 1 y provisto de DNI ***5448**.

Por los particulares:

D^a Isabel Alonso Montero, provista de DNI ***4083**, con domicilio en Fuenlabrada, calle de Las Navas, 19.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	28/34



D. Antonio Alonso Montero, provisto de DNI ***4544**, con domicilio en Fuenlabrada, Plaza Orotava, 4.

Ambos en su propio nombre y derecho, como herederos de su madre D^a Mercedes Montero Hernández, según escritura de aceptación de herencia otorgada el día 31 de mayo de 2022 ante la notaria de Getafe D^a María del Sagrario Álvarez Jiménez bajo el número 1.720 de su protocolo y posterior escritura de subsanación de fecha 2 de junio de 2022 bajo el número 1.742 de su protocolo.

EXPONEN

I.- Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019, fue aprobado definitivamente el "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" del Plan General de Fuenlabrada.

II.- El día 16 de junio de 2020, D^a. Isabel Alonso Montero como tutora legal de D^a Mercedes Montero Hernández, propietaria de la finca 9 del Proyecto de Expropiación mencionado, compareció al trámite de Acta de Ocupación y Pago de justiprecio en disconformidad sobre la siguiente finca:

Finca 9 de Proyecto (parcela 118 del polígono 9)

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.358, libro 263, folio 159, Finca nº 20.597 y al tomo 1.302, libro 217, folio 114, Finca nº 17.883 con CRU 28083000414547 y 28083000375206, respectivamente.

Tras la suscripción del acta citada, las dos fincas registrales son propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y están inscritas en el Registro de la Propiedad nº 3 al tomo 1877, libro 692, folio 145, Finca nº 30.404, con CRU:28083000648560.


III.- En virtud del Acta suscrito, D^a. Isabel Alonso Montero, en representación de su madre D^a Mercedes Montero Hernández, recibió a cuenta del justiprecio de la finca señalada la cantidad total de 192.968,62.-€, por haberlo solicitado expresamente al amparo de lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y no estar conforme con la valoración efectuada por la Administración, instando en ese momento la remisión de la pieza separada de valoración al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

IV.- En sesión plenaria del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 22 de abril de 2021 adopto la siguiente resolución:

Finca 9 de Proyecto

"Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00119.7/2020, finca 9 del proyecto 1519 "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	29/34



del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 211.928,81 euros (Doscientos once mil novecientos veintiocho euros con ochenta y un céntimos), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

V.- El día 14 de junio de 2022, tuvo entrada en este Ayuntamiento con número de registro 2022017813, escrito presentado por D. Jaime Durán Luaces en nombre y representación de D^a Isabel y D. Antonio Alonso Montero, al que se adjuntaba, entre otros, escritura de aceptación de herencia de su madre D^a Mercedes Montero Hernández, poniendo además de manifiesto la presentación del recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de la Comunidad de Madrid, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, bajo autos 357/2021.

VI.- Con fecha de 29 de noviembre de 2022 la parte recurrente desiste del recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación de fecha de 22/04/21, recurso que se tramitó en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Madrid, Procedimiento Ordinario 357/2021.

VII.- Por Decreto de 20 de diciembre de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, en el Procedimiento Ordinario 357/2021, se acuerda, tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente D^{ña}. MERCEDES MONTERO HERNANDEZ, D^{ña}. D^{ña}. ISABEL y D. ANTONIO ALONSO MONTERO, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

VIII.- Por Diligencia de Ordenación de fecha de 31 de enero de 2023 emitida por la citada Sección en el procedimiento de referencia, se acuerda lo siguiente:

“Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra el decreto dictado en estas actuaciones, acuerdo:

- Declarar la firmeza de la referida resolución.”

IX.- Que, a tenor del incremento experimentado por el justiprecio de la finca reseñada en el expositivo II a la vista de la Resolución dictada por el Jurado, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente documento de **ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO**, atendiendo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Justiprecio:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	30/34



La valoración fijada para los bienes expropiados que establece en Resolución de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid se concreta en 211.928,81 €, de los cuales D. Isabel Alonso Montero en representación de su madre D^a Mercedes Montero Hernández cobró a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 192.968,62 €, restando por abonar la cantidad de 18.960,19.-€, más los intereses legales que ascienden a 5.723,70 €, lo que hace un total de VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (24.683,89 €), incluido el 5% de afección.

SEGUNDA.- Pago Del Justiprecio

El importe total que resta por abonar tras la aplicación de la Resolución dictada por el Jurado sobre la valoración de la finca nº 9 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" objeto de la presente acta, asciende a un total de **VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (24.683,89 €)**, incluido el 5% de afección

Dicho importe se hará efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del presente documento, mediante transferencia bancaria del 50% del importe a favor de D. Isabel Alonso Montero a la Entidad Banco de Santander Código IBAN ES93-0049-5192-8221-9648-7490 y el 50% restante, a favor de D. Antonio Alonso Montero Entidad Banco de Santander Código IBAN ES65-0030-1130-4903-8912-5273.

TERCERA.- Los comparecientes, con la firma del presente documento, declaran expresamente darse por pagados en la totalidad del justiprecio de la identificada bajo en número 9 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" (finca registral 17.883 tras las suscripción del citado acta, finca nº 30.404), y tener por cumplido el contenido íntegro del acuerdo resolutorio de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de Madrid; renunciando por ello a cualquier reclamación que pudiera traer causa de dicha expropiación; no teniendo en consecuencia nada que reclamar al Ayuntamiento de Fuenlabrada por tal concepto.

Leída por sí y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Borrador Finca 10

Expediente de expropiación denominado "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	31/34



TRÁMITE: ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO TRAS LA RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

En Fuenlabrada, siendo las **** horas del *** de **** de 2024, ante mí, D. Eulalio Ávila Cano, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

COMPARECEN

Por la Administración actuante:

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con domicilio a estos efectos en Fuenlabrada, Plaza de la Constitución, 1 y provisto de DNI ***5448**.

Por los particulares:

D. Luis Javier Garavito Castillo, provisto de DNI ***3111** y domicilio a estos efectos en la Plaza de España 2, 1º E, de Alcorcón-28921 (Madrid) interviene en nombre y representación de las personas que se detallan a continuación, en uso del poder otorgado ante la Notario de Alcorcón Doña Carmen Ruiz de Adana Jurado el día 23 de julio de 2019, bajo el núm. 1525 de su protocolo.

D. Begoña Sevilla García-Rivera, mayor de edad, con domicilio en Madrid, c/ Núñez de Balboa, 35 y provista de DNI nº ***1857**.

D. Jesús Sevilla García-Rivera con DNI nº ***1290**, con domicilio en Madrid, c/ Núñez de Balboa, 35.

D. Javier Sevilla García-Rivera, mayor de edad, con domicilio en Madrid, c/ Costa Brava, 14 B provisto con DNI ***9725**.

D. José Ignacio Sevilla García-Rivera, mayor de edad, con domicilio en Madrid, c/ La Masó, 15 y provisto con DNI ***1283**.

EXPONEN

I.- Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 2019, fue aprobado definitivamente el "Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" del Plan General de Fuenlabrada.

II.- El día 16 de junio de 2020, D. Luis Javier Garavito Castillo, en representación de Dª Begoña, D. Jesús, D. Javier y D. José Ignacio Sevilla García-Rivera, como propietarios de la finca 10 del Proyecto de Expropiación mencionado, compareció al trámite de Acta de Ocupación y Pago de justiprecio en disconformidad sobre la finca:

Finca 10 de Proyecto (parcela 119 del polígono 9)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	32/34



Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.174, libro 107, folio 203, Finca nº 12.552 y con CRU 28083000447132.

Tras la suscripción del Acta citada, la finca es propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada y está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 al tomo 1877, libro 692, folio 175, Finca nº 30.425, con CRU 28083000648829.

III.- En virtud del acta mencionada en el expositivo anterior, D^a Begoña, D. Jesús, D. Javier y D. José Ignacio Sevilla García-Rivera recibieron a cuenta del justiprecio de la finca señalada la cantidad total de 125.779,50 €, por haberlo solicitado expresamente al amparo de lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y no estar conforme con la valoración efectuada por la Administración, instando en ese momento la remisión de la pieza separada de valoración al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

IV.- En sesión plenaria del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 22 de abril de 2021 adopto la siguiente resolución:

Finca 10 de Proyecto

“Determinar como justiprecio de los bienes y derechos expropiados, correspondientes a la pieza de valoración 06/PV00120.0/2020, finca 10 del proyecto 1519 “Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución nº 1 del Plan Especial del Sistema General PU-P.11 “Parque de la Pollina” del Plan General de Fuenlabrada”, incluido el 5% de afección, el importe total de 138.138,00 euros (Ciento treinta y ocho mil ciento treinta y ocho euros), más los intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables”.

V.- Que, a tenor del incremento experimentado por el justiprecio de la finca reseñada en el expositivo II a la vista de la Resolución dictada por el Jurado, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente documento de **ACTA COMPLEMENTARIA DE PAGO DE JUSTIPRECIO**, atendiendo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Justiprecio:

La valoración fijada para los bienes expropiados que establece la Resolución de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid se concreta en 138.138,00 €, de los cuales D^a Begoña, D. Jesús, D. Javier y D. José Ignacio Sevilla García-Rivera cobraron a cuenta, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 125.779,50 €, restando por abonar la cantidad de 12.358,50 €, más los intereses legales que ascienden a 3.730,79 €, lo que hace un total de DIECISEIS MIL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	33/34



OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (16.089,29 €), incluido el 5% de afección.

SEGUNDA.- Pago Del Justiprecio

El importe total que resta por abonar tras la aplicación de la Resolución dictada por el Jurado sobre la valoración de la finca nº 10 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina", objeto de la presente acta, asciende a un total de **DIECISEIS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (16.089,29 €)**, incluido el 5% de afección.

Dicho importe se hará efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del presente documento, mediante transferencia bancaria a favor de D^a Begoña, D. Jesús, D. Javier y D. José Ignacio Sevilla García Rivera a la Entidad Caixa Bank Código IBAN ES41 Oficina 2100 Código Sucursal 2125 DC 07, Número de cuenta 0200521644.

TERCERA.- D^a Begoña, D. Jesús, D. Javier y D. José Ignacio Sevilla García Rivera, con la firma del presente documento, declaran expresamente darse por pagados en la totalidad del justiprecio de la finca identificada bajo el número 10 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial PU-P.11 "Parque de la Pollina" (finca registral 12.552), y tener por cumplido el contenido íntegro del acuerdo resolutorio de fecha 22 de abril de 2021 del Jurado Territorial de Expropiación de Madrid; renunciando por ello a cualquier reclamación que pudiera traer causa de dicha expropiación; no teniendo en consecuencia nada que reclamar al Ayuntamiento de Fuenlabrada por tal concepto."

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos y dar cuenta a la Comisión del Pleno de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de la Ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretarios doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Fecha	07/05/2024 13:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejales)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejales)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6T2LCBOTLWBDCTUAIEBAIA	Página	34/34

